



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA “VERANO DE COLORES
2017.**

1. OBJETO

Contratación por parte de Ayuntamiento de Piélagos de una empresa que planifique, gestione y ejecute las actividades del proyecto Verano de Colores, dirigido a facilitar la conciliación familiar y proporcionar un espacio de ocio saludable en el periodo vacacional dirigido a infancia y adolescencia en los meses de julio y agosto.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer alternativas de ocio saludable y tiempo libre durante las vacaciones escolares.
- Estimular el interés hacia nuevas relaciones y experiencias socioeducativas.
- Colaborar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Potenciar en los niños y niñas participantes aspectos como:
 - En cuanto a nivel social; conocer a nuevos compañeros y ejercitar pautas de convivencia.
 - A nivel educativo; con los talleres desarrollan habilidades manuales, se habituaran a normas grupales, aprendizaje de competencias personales.
 - A nivel lúdico, realizaran juegos y actividades deportivas, fomentando su creatividad, imaginación, expresión corporal, habilidades motrices y una apuesta por el ocio y tiempo libre saludable.

Las actividades del programa se desarrollarán en tres centros escolares del Municipio (Arce, Renedo y Liencres), abarcando las diferentes zonas del territorio municipal, al objeto de facilitar el acceso de las familias.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El período de ejecución del programa será el comprendido desde el 26 de junio hasta el 1 de septiembre del 2017. Incluye un periodo previo a la actividad de preparación y

planificación del programa, de gestión de inscripciones, coordinación con las técnicas de servicios sociales, habilitación de espacios.

Antes de los 10 días siguientes a la finalización de la actividad, la empresa adjudicataria tendrá que presentar una memoria final de actividades, en la que se incluya:

- Desviaciones justificadas del proyecto inicial.
- Evaluación del conjunto del proyecto.
- Cuestionario familiar de evaluación del servicio.
- Documentación visual (fotografías, vídeos, recortes de prensa,...)
- Sugerencias y/o quejas recibidas. Abordaje de las mismas.

4. TEMPORALIZACION Y HORARIOS.

El periodo de ejecución de las actividades se iniciará el 3 de julio y finalizará el 31 de agosto de 2107 de lunes a viernes, festivos excluidos.

La actividad se desarrollara en turnos quincenales. Los padres/madres trabajadores podrán elegir más de una quincena.

El horario de la actividad será:

- Actividad básica “Verano de Colores”, dirigida a todos los participantes de 9:30 a 13:30 horas.
- En el caso de *padres/ madres trabajadores/as* y cuando ambos horarios laborales coincidan con el horario de las actividades o participando en cursos de formación ocupacional para personas en situación de desempleo, el horario se podrá ampliar y tendrán las siguientes opciones:
 1. Mañana: 8:00 a 9:30 horas.
 2. Comedor: 13:30 a 17:00 horas. Habrá recogida flexibles desde las 15:00 horas.
 3. En este supuesto anterior, se podrán elegir las dos opciones anteriores.



5. PERSONAS DESTINATARIAS

Esta actividad está destinada a chicos/as empadronados en el Ayuntamiento de Piélagos de entre 3 y 11 años cumplidos en la fecha de inscripción, que les interese participar en una actividad de ocio.

El número total de plazas que se ofertan para participar es de **220** por mes.

6. ACTIVIDADES

En el programa de actividades han de incluirse contenidos de educación en valores, tales como la educación para la salud, educación para la convivencia, educación intercultural, coeducación, educación vial, educación ambiental, ocio saludable, educación en habilidades sociales básicas, etc.

El desarrollo de las actividades se realizará con permanencias en los centros escolares designados.

Se evitará en lo posible la realización de actividades que impliquen una actitud pasiva en los niños como, por ejemplo, la proyección de películas, pues se entiende que ese tipo de ocio es muy habitual en los niños en otros contextos.

7. RECURSOS HUMANOS

Para un correcto desarrollo de las actividades señaladas, se hace imprescindible que sean realizadas por el siguiente personal:

- Un coordinador general del proyecto a jornada completa con categoría de técnico/a de gestión (Grupo II, según Convenio Colectivo Marco estatal de ocio educativo y tiempo libre vigente), con experiencia en coordinación de proyectos pedagógicos y de ocio en el ámbito de la infancia y adolescencia. El coordinador se incorporará al proyecto una semana antes del inicio de la actividad para organización y coordinación con las técnicas de Servicios Sociales.

- Monitores/as de ocio educativo y Tiempo libre, con la titulación oficial mínima de Monitor/a de tiempo libre. (Grupo IV)

El número de monitores se establecerá a razón de 1 monitor por cada diez niños/as. El número máximo de monitores a contratar será de 22.

Su horario dependerá de si se trata de turnos mañana o de turnos de comedor. Dentro de cada centro, uno de los monitores desempeñará las funciones de coordinador.

- Monitor/es de Educación especial (Grupo IV), serán los encargados del apoyo a la atención de plazas para niños y niñas con discapacidad y necesidades educativas. El máximo de monitores a contratar será de 3.

Previo a la adjudicación de las plazas se realizará una primera valoración detallada de la discapacidad con el fin de determinar, en coordinación con los técnicos municipales, que el recurso puede responder mejor a las necesidades del menor.

- Para el desarrollo de las actividades dirigidas a los menores, todo el personal descrito deberá contar con la cualificación necesaria así como poseer el certificado negativo delitos sexuales que la Ley vigente exige para toda actividad con infancia y adolescencia. Antes del inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar los correspondientes certificados de cada una de las personas contratadas para el desarrollo del proyecto.

El personal será contratado acorde al Convenio Colectivo Marco estatal de ocio educativo y tiempo libre vigente.

La empresa se compromete a contratar a todo el personal necesario para la realización de la actividad así como a cubrir las bajas laborales que se pudieran producir.

Una vez pasado el plazo de inscripción y valoradas las solicitudes, si el número de niño/as admitidos/as es menor a las plazas ofertadas, se reducirá la contratación de monitores proporcionalmente al número de niños. De igual modo se descontará del precio de adjudicación el coste correspondiente a dicha reducción.



8. RECURSOS MATERIALES

La empresa se compromete a aportar todos los materiales necesarios y adaptados para el desarrollo de las actividades de niños/as, siendo estos de buenas calidades y en cantidad suficiente para quienes participan. También, se compromete a aportar los materiales adecuados para las actividades de los niños/as con necesidades educativas.

9. SEGUROS.

La empresa adjudicataria deberá suscribir a su cargo, un contrato de seguro para la cobertura de los siguientes riesgos:

- _ Daños en las personas o en los bienes de los locales y en sus instalaciones que se deriven del funcionamiento del servicio, daños a terceros, a los/as profesionales y en general a cualquier persona dependiente del servicio.
- _ Seguro de responsabilidad civil de los/as profesionales que intervengan en el servicio.

10. CONDICIONES DE LA LICITACION

En caso de que la demanda de plazas no cubra el total de las que se ofertan, la facturación de la empresa adjudicataria deberá ajustarse al número de participantes admitidos.

Si el número de niño/as admitidos/as es menor al que corresponde por ratio (1 por 10) al número de monitores/as solicitados, se reducirá la contratación de monitores/as proporcionalmente al número de niños.

Así mismo, el contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria, deberá hacerse cargo del servicio de comedor, el precio del catering por niño/a, incluido el servicio, será de **4,50 € (IVA excluido) por menú/día**.

La empresa, pasarán factura desglosada al Ayuntamiento, descontándose del precio, las comidas que no se den.

En el precio base de este contrato se incluye el servicio de catering para 60 niños en el mes de julio, para 60 niños en el mes de agosto.

Cualquier incidencia se elevará por escrito de forma inmediata al Departamento de Servicios Sociales, en cualquier aspecto relativo a la calidad de los alimentos, satisfacción de los niños, presentación, puntualidad suficiencia y cuidado del menaje e higienización diaria del mismo.

En el servicio de comedor, se asegurará que:

- Exista una programación adecuada de menús, teniendo en cuenta que los mismos sean equilibrados, variados y adaptados a los comensales.
- Se cumplan todas las normas higiénico-sanitarias en la conservación, preparación y distribución de los alimentos.
- La preparación de las mesas, así como la colocación del menaje correspondiente, esté de forma ordenada y racional, facilitando a los comensales el poder acceder fácilmente a bandejas, cubiertos, pan, servilletas, etc.
- Exista una organización de las entradas y salidas al comedor, garantizándose que en todo momento los/as niños/as estén atendidos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto estimado máximo de la actividad con el IVA EXCLUIDO es:

TOTAL 91.510 EUROS

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- 1.- Cuantificables mediante fórmula: **Máximo 55 puntos.**
- 2.- Cuantificables mediante juicios de valor: **Máximo 45 puntos.**

La empresa deberá presentar a esta convocatoria, un proyecto de ocio detallado de las actividades a desarrollar que no excederá de 45 folios a una cara (tipo de letra Arial 12), en el que serán valorados los siguientes apartados:



1. Programación (incluyendo plan diario de actividades detallado): máximo 20 puntos.
2. Actividades adaptadas a las diferentes edades y necesidades de los/as participantes: 19 máximo puntos.
3. Recursos materiales detallando los materiales necesarios que la empresa aportará para el desarrollo de lo planificado : máximo 6 puntos

Piélagos a 12 de mayo de 2017

Coordinadora de Servicios Sociales.



Fdo. Dolores Quintanilla

